

# Normas corporativas vinculantes del grupo Deere

Fecha efectiva: 25 de mayo de 2018



JOHN DEERE

Deere & Company, sus subsidiarias y empresas socias controladas (en conjunto John Deere), se esfuerzan por cumplir la legislación aplicable, incluidas las leyes de protección de datos, en los países en los que John Deere realiza su actividad. Determinadas empresas del grupo John Deere han adoptado estas reglas corporativas vinculantes para garantizar un nivel adecuado de protección de los datos personales y datos personales sensibles que se originan en el EEE y que están sujetos a la Directiva de protección de datos de la UE o la legislación aplicable de los estados miembros, conforme se detalla a continuación, a fin de permitir la transferencia de los datos personales desde el EEE a otros países de conformidad con las reglas de protección de datos que controlan las transferencias de datos internacionales.

## 1. Definiciones

A efectos de estas reglas corporativas vinculantes, se aplican las siguientes definiciones:

**BCR** es el acrónimo inglés de Binding Corporate Rules, o Reglas corporativas vinculantes.

**Miembro del grupo vinculado** significa Deere & Company, y todas sus empresas asociadas y otras entidades directa o indirectamente controladas por Deere & Company, que se hayan comprometido con la ratificación de estas BCR firmando un acuerdo interno a nivel del grupo;

**Responsable del tratamiento o responsable** significa una persona física o jurídica que sola o junto con otras determina los fines y los medios para el tratamiento de los datos personales;

**Exportador de datos** significa un miembro del grupo vinculado en el EEE que transfiere datos personales a otro miembro del grupo vinculado fuera del EEE;

**Importador de datos** significa un miembro del grupo vinculado que recibe datos personales procedentes del exportador de datos para su posterior tratamiento de conformidad con las condiciones de estas BCR;

**EEE** significa Espacio Económico Europeo, actualmente compuesto de 28 estados miembros de la UE, además de Islandia, Liechtenstein y Noruega;

**Empleados** son los empleados, trabajadores, becarios y otros miembros del personal, incluidos trabajadores temporales de un miembro del grupo vinculado, ya sean contratados a jornada completa o parcial, e independientemente de la categoría de empleo o modelo de contrato;

**Directiva de protección de datos de la UE** se refiere a la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 24 de octubre de 1995 sobre la protección de las personas respecto al tratamiento de datos personales y el libre movimiento de estos datos;

**Datos personales** significa cualquier información relacionada con una persona física identificada o susceptible de identificación (sujeto de los datos); una persona susceptible de identificación es aquella a la que puede identificarse directa o indirectamente, en concreto por referencia a un número de identificación o a uno o varios factores específicos de su identidad física, fisiológica, mental, económica, cultural o social;

**Encargado del tratamiento o encargado** significa cualquier persona física o jurídica que trata datos personales en nombre del responsable del tratamiento;

**Trato o tratamiento** significan cualquier operación o conjunto de operaciones que se realizan con los datos personales, ya sea o no por medios automáticos, entre otras, recopilación, registro, organización, almacenamiento, adaptación o alteración, recuperación, consulta, uso, revelación por transmisión, distribución u otra forma de ponerlos a disposición, alineación o combinación, bloqueo, supresión o destrucción;

**Destinatario** significa una persona física o jurídica, autoridad pública, agencia o cualquier otro organismo a quienes se revelan datos personales, independientemente de si es un tercero o no;

**Datos personales sensibles** serán los datos personales que revelen origen racial o étnico, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, información relativa a delitos penales o sobre la salud o vida sexual;

**Autoridades supervisoras** serán las autoridades públicas responsables del seguimiento y ejecución en sus respectivos territorios de las legislaciones nacionales adoptadas por los estados miembros del EEE en respuesta a la Directiva de protección de datos de la UE; y

**Terceros** serán todas aquellas personas físicas o jurídicas, autoridad pública, agencias u otros organismos, que no sean el sujeto de los datos, el responsable del tratamiento, el encargado del tratamiento ni las personas que, bajo la autoridad directa del responsable o el encargado, como los empleados, están autorizados a tratar los datos personales.

## 2. Alcance de estas BCR

Estas BCR pretenden garantizar un nivel adecuado de protección para los datos personales (incluidos los datos personales sensibles) que se transfieren a terceros países fuera del EEE. Se aplican a los datos personales (como los datos personales sensibles) que se originan en el EEE o que serán o son materia de aplicación de la Directiva de protección de datos de la UE o de la legislación del estado miembro que la implementa y que se transfieren desde un exportador de datos a un importador de datos ubicado fuera del EEE, en relación a empleados, personas dependientes y candidatos a puestos de trabajo; clientes, clientes potenciales, prestatarios, arrendatarios y avalistas; distribuidores, proveedores, socios de negocio y sus respectivos empleados; accionistas; visitantes y otros sujetos de los datos. A efectos de claridad, estas BCR también cubren las transferencias de datos personales que son materia de aplicación de estas BCR para los importadores de datos que actúan como encargados para el exportador de datos.

Estas BCR no se aplican a los datos personales ni datos personales sensibles que no se originen en el EEE y no puedan considerarse de ninguna otra forma materia de la Directiva de protección de datos de la UE ni la legislación del estado miembro que los implementa. Por ejemplo, si un miembro del grupo vinculado tiene su sede en EE. UU. y transfiere datos personales que se originan en EE. UU. a un miembro del grupo vinculado con sede en Australia, esta transferencia y tratamiento asociado no estarán sujetas a estas BCR. Otro ejemplo sería el tratamiento de datos personales o datos personales sensibles de un prestatario residente en los EEUU por parte de un miembro del grupo vinculado en relación a una transacción en la que el residente solicita un préstamo de un miembro del grupo vinculado cuya sede no resida en el EEE; en tal caso, este tratamiento no está sujeto a estas BCR.

### **3. Carácter vinculante de estas BCR**

Estas BCR tienen un carácter vinculante legal para todos los miembros del grupo vinculados en virtud de un acuerdo formalizado internamente en el grupo. Todos los miembros del grupo vinculados implementarán y cumplirán estas BCR. La dirección ejecutiva de cada miembro del grupo vinculado es responsable de la implementación y del cumplimiento de estas BCR por parte del miembro del grupo vinculado correspondiente.

Cada miembro del grupo vinculado tomará medidas para garantizar que sus empleados cumplen los requisitos establecidos en estas BCR. Los miembros del grupo vinculados informarán a sus empleados de que un supuesto incumplimiento de estas BCR derivará en una acción disciplinaria o medidas de la ley de empleo (por ejemplo, despido o advertencia formal) siendo tomada contra los Empleados de acuerdo con las leyes aplicables de empleo, trabajo y comité de empresa, reglas de la compañía y contratos de empleo.

### **4. Estructura de control de la privacidad**

Los miembros del grupo vinculados implantan procesos y procedimientos de protección de los datos, como la implementación de una red de privacidad global, diseñada para facilitar el cumplimiento de estas BCR y la legislación de protección de datos aplicable.

Además de lo anterior, el vicepresidente y director ejecutivo de cumplimiento de John Deere, que dirige el centro de conducta empresarial global (“CGBC”) es responsable de la estructura de control de la privacidad. El vicepresidente y director ejecutivo de cumplimiento es responsable de supervisar el cumplimiento de las leyes de protección de datos aplicables en los países en los que operan los miembros del grupo vinculados, las políticas de estos miembros del grupo vinculados en relación al tratamiento de datos personales y sus compromisos para el cumplimiento de estas BCR, y las colaboraciones en cualquier investigación realizada por las autoridades supervisoras. Al menos una vez al año, el vicepresidente y director ejecutivo de cumplimiento elabora informes para el consejo de control corporativo o de la junta directiva de Deere & Company, y tiene la oportunidad de comunicarse de forma independiente y directa con el consejo o la junta, según proceda.

Además de lo anterior, el vicepresidente y el director ejecutivo de cumplimiento cuentan con la ayuda del director, el director de privacidad y estrategia de conducta empresarial global (“responsable de privacidad”), que responde directamente ante el vicepresidente y el director ejecutivo de cumplimiento. El director de privacidad es responsable de la estrategia y ejecución por parte de John Deere del cumplimiento de los reglamentos y leyes de protección de datos aplicables, sus políticas relacionadas con el tratamiento de datos personales y los compromisos contraídos en virtud de estas BCR, y supervisa la tramitación de las reclamaciones locales de los sujetos de los datos e informa de problemas graves de privacidad al vicepresidente y el director ejecutivo de cumplimiento.

Además de lo anterior, el director de privacidad cuenta con la ayuda de una red global de empleados a jornada completa y parcial. La global de privacidad está compuesta de personas responsables de supervisar el cumplimiento de los reglamentos y leyes de protección de datos aplicables, las políticas de los miembros del grupo vinculados en relación al tratamiento de los datos personales y los compromisos contraídos por John Deere en virtud de estas BCR. La red global de privacidad también se compone de personas de los miembros del grupo vinculados que se encargan de las funciones empresariales que implican el tratamiento de los datos personales.

## **5. Formación**

Los miembros del grupo vinculados mantienen programas de información y formación para los empleados que tratan datos personales dentro del ámbito de aplicación de estas BCR para garantizar que los empleados conocen las obligaciones subyacentes y favorecer el cumplimiento de estas BCR por parte de los empleados. La formación incluye informar a estos empleados de las consecuencias de un incumplimiento de estas BCR. Los miembros del grupo vinculados ofrecen a los empleados que tratan datos personales en virtud de estas BCR de forma permanente o periódica (incluidos los empleados responsables de funciones empresariales claves para el tratamiento de datos personales, empleados implicados en la recopilación de datos personales o empleados que participan en el desarrollo de herramientas usadas en el tratamiento de los datos personales) formación especializada en leyes de protección de datos y las BCR. Se ofrecen más detalles de la formación en un programa de formación.

## **6. Auditorías y seguimiento**

El cumplimiento de estas BCR está sujeto a revisión, y los miembros del grupo vinculados acuerdan pasar por inspecciones de auditoría periódicas para evaluar cómo implementan y cumplen estas BCR, conforme se indica a continuación. Las auditorías cubren todos los aspectos de estas BCR. La responsabilidad principal para la realización de auditorías recae en el departamento auditor interno de John Deere, pero, en caso necesario, los miembros del grupo vinculados podrían confiar esta tarea a terceros externos debidamente capacitados. Los resultados de dichas auditorías se comunicarán al vicepresidente y director ejecutivo de cumplimiento y al director de privacidad. Las conclusiones importantes se

presentarán ante el comité de revisión auditor de la junta de directores de Deere & Company.

El vicepresidente y el director ejecutivo de cumplimiento o el director de privacidad pueden solicitar auditorías o revisiones adicionales aparte de las planificadas en la hoja de ruta convencional de auditorías. Además, el CGBC podrá realizar auditorías en forma de autoevaluación por parte de los miembros del grupo vinculados. El director de privacidad recibe los resultados de la autoevaluación e informa de las conclusiones importantes al vicepresidente y director ejecutivo de cumplimiento y al departamento auditor interno de John Deere.

Si estas auditorías determinan que es necesaria una acción correctiva, estas acciones correctivas se implementarán en el transcurso del proceso de auditoría. En un programa de auditoría se describen más detalles de las auditorías.

## **7. Principios de tratamiento**

Los miembros del grupo vinculados se comprometen a aplicar los siguientes principios para los datos personales transferidos conforme a estas BCR.

### **7.1 Limitación de la finalidad**

Los datos personales se tratarán para fines específicos y legítimos. Los datos personales no deberán tratarse de forma incompatible con estos fines. La finalidad del tratamiento solo podrá cambiarse si hay un fundamento legítimo para ello de conformidad con la legislación de la UE directamente aplicable o la legislación nacional del exportador de datos de la UE correspondiente, encargado de transferir originalmente los datos personales a un importador de datos ubicado fuera del EEE, a menos que los datos personales relevantes se hayan convertido en anónimos. Los exportadores de datos informarán a los importadores de datos de los fines para los que se transfieren los datos personales, y los importadores de datos tratarán los datos personales conforme a los fines por los que se transfieren y de conformidad con lo establecido en esta sección.

### **7.2 Proporcionalidad y calidad de datos**

Los datos personales deberán:

- ser precisos y, si fuera necesario, actualizados;
- ser adecuados, relevantes y no excesivos en relación a los fines para los que se transfieren y posteriormente se tratan;
- no tratarse durante más tiempo del necesario para los fines por los que se obtuvieron y se trataron. Los datos personales que ya no son necesarios para los fines para los que se recopilaron y almacenaron se eliminarán o anonimizarán, a menos que haya un fundamento legal que justifique su posterior tratamiento. Los períodos de conservación se especificarán en las políticas de conservación y similares.

### 7.3 Fundamento legal para el tratamiento

Los miembros del grupo vinculados garantizarán que los datos personales se traten de forma justa y legal, y en concreto y mínimamente conforme a uno de los siguientes fundamentos legales:

- El sujeto de los datos ha prestado su consentimiento de forma clara.
- El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato del cual es una parte el sujeto de los datos o para tomar pasos a petición del sujeto de los datos antes de la formalización de un contrato.
- El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal que vincula al responsable del tratamiento.
- El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales del sujeto de los datos.
- El tratamiento es necesario para la ejecución de una tarea realizada para el interés público o en el ejercicio de la autoridad oficial investida al responsable del tratamiento o un tercero a quien se revelan datos personales.
- El tratamiento es necesario para los fines de los intereses legítimos del responsable del tratamiento o de terceros a quienes se revelan los datos personales, salvo si los intereses por las libertades y derechos fundamentales del sujeto de los datos prevalecen sobre estos intereses.
- El tratamiento está permitido conforme a la legislación de la UE directamente aplicable o la legislación nacional del exportador de datos correspondiente desde el que se transfieren originalmente los datos personales a un importador de datos ubicado fuera del EEE.

Los miembros del grupo vinculados garantizarán que los datos personales sensibles solo se tratan conforme a al menos uno de los siguientes fundamentos:

- El sujeto de los datos ha otorgado su consentimiento explícito para el tratamiento de los datos personales.
- El tratamiento es necesario para el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos específicos del responsable del tratamiento en el ámbito de la ley de empleo y en la medida autorizada por la legislación nacional que provee las salvaguardas adecuadas.
- El tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales del sujeto de los datos o de otra persona en el supuesto de que el sujeto de los datos sea incapaz, por causa física o legal, de prestar su consentimiento.
- El tratamiento se refiere a datos personales que el sujeto de los datos ha hecho públicos de forma manifiesta.
- El tratamiento es necesario para el establecimiento, el ejercicio o la defensa de reclamaciones legales.
- El tratamiento está permitido conforme a la legislación de la UE directamente aplicable o la legislación nacional del exportador de datos correspondiente

desde el que se origino la transferencia de datos personales sensibles a un importador de datos ubicado fuera del EEE.

#### 7.4 Confidencialidad y seguridad

Los miembros del grupo vinculados mantendrán el carácter confidencial de los datos personales y los protegerán frente a accesos, revelación no autorizada, modificación, pérdida accidental o destrucción ilegales o accidentales, en concreto si el tratamiento implica la transmisión de datos a través de una red, y frente a cualquier otra forma de tratamiento ilegal y para ello tomarán las medidas técnicas y organizativas apropiadas. Para tal fin, los miembros del grupo vinculados han desarrollado e implementado una serie de políticas y prácticas de seguridad, que incluyen medidas de control de acceso, medidas para garantizar la integridad, disponibilidad y transmisión de los datos personales y controles de segregación.

Los miembros del grupo vinculados también se asegurarán de que sus empleados mantienen el carácter confidencial y protegido de los datos, por ejemplo, mediante certificaciones o compromisos de confidencialidad. Los empleados y encargados solo estarán autorizados a acceder y tratar los datos personales en la medida en que deban hacerlo para desempeñar sus funciones y de cualquier otra forma acorde a estas BCR y la legislación aplicable.

Estas medidas ofrecen un nivel de seguridad apropiado frente a los riesgos inherentes del tratamiento y la naturaleza de los datos que se van a proteger. En caso de tratarse datos personales sensibles, se aplicarán mayores medidas de seguridad.

#### 7.5 Derechos sobre los datos personales: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y toma automática de decisiones

Los miembros del grupo vinculados implementarán procesos y procedimientos para que los sujetos de los datos, cuyos datos personales son materia de estas BCR, puedan ejercer sus derechos, salvo si estos derechos pueden restringirse de conformidad con la legislación de la UE directamente aplicable o la legislación nacional del exportador de datos correspondientes desde el que se originó la transferencia de los datos personales a un importador de datos ubicado fuera del EEE:

- para obtener sin ningún tipo de limitación en intervalos razonables y sin gastos ni demoras excesivas una copia de todos sus datos personales que se están tratando;
- para proceder a la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos personales, en concreto, porque los datos son incompletos o imprecisos;
- para manifestar su oposición al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento con fundamentos legítimos que lo justifiquen en relación a su situación particular, a menos que la ley permita o requiera este tratamiento;

- para manifestar su oposición al tratamiento de sus datos personales para fines de marketing directo, previa solicitud y gratuitamente;
- para no participar en ninguna evaluación ni decisión que le afecte de forma importante y que únicamente se base en el tratamiento automatizado de sus datos personales, a menos que la decisión se tome en el contexto de un contrato cuya solicitud presentó el sujeto de los datos, o si se toman medidas adecuadas para proteger los intereses legítimos del sujeto de los datos, o si la toma de decisiones automatizada está autorizada legalmente.

Los sujetos de los datos pueden ejercer estos derechos enviando un correo electrónico a [PrivacyManager@JohnDeere.com](mailto:PrivacyManager@JohnDeere.com) o escribiendo a la siguiente dirección:

Contacto en el EEE:

John Deere GmbH & Co KG  
Data Protection Officer John  
Deere Str. 70  
68163 Mannheim  
Alemania

Contacto fuera del EEE:

Privacy Manager  
Center for Global Business Conduct  
Deere & Company  
One John Deere Place  
Moline, Illinois 61265-8089  
EE. UU.

## 7.6 Información

Respecto a los datos personales que son materia de estas BCR, los miembros del grupo vinculados informarán a los sujetos de los datos sobre las siguientes medidas de una notificación o política de privacidad:

- el nombre y dirección de la empresa, que es el responsable del tratamiento;
- los fines previstos del tratamiento de los datos personales; y
- cualquier información como los destinatarios de datos personales (según sus categorías); si las respuestas a las preguntas son obligatorias o voluntarias, además de las posibles consecuencias de no ofrecer una respuesta; el origen de los datos personales (si no se recopilan directamente del sujeto de los datos); y la existencia de los derechos de los sujetos de los datos en la medida en que esta información extra sea necesaria y guarde relación con las circunstancias específicas en las que se recopilan los datos personales, para garantizar el tratamiento justo y respetuoso para el sujeto de los datos;



Si los datos no se han obtenido directamente del sujeto de los datos, además, el miembro del grupo vinculado debe informar al sujeto de los datos sobre las categorías de los datos personales afectados.

La obligación de informar al sujeto de los datos conforme a esta sección 7.6 no se aplica si los sujetos de los datos ya conocen la información o la provisión de la misma se demuestra imposible o supondría un esfuerzo desproporcionado o si el registro o la divulgación están expresamente descartados por razón legal.

## 7.7 Transferencias posteriores

Con respecto a los datos personales que son materia de estas BCR, cada importador de los datos se compromete a aplicar las siguientes medidas adicionales al compartir los datos personales con un responsable del tratamiento o un encargado.

### *7.7.1 Uso compartido de los datos personales con un responsable del tratamiento*

Los importadores de los datos solo transferirán los datos personales a otro responsable si hay un fundamento legal para el tratamiento de conformidad con la sección 7.3 y con el resto de principios de tratamiento indicados en la sección 7 de estas BCR. En caso necesario y razonable, el importador de los datos obtendrá las garantías contractuales de la unidad de control para tal efecto.

### *7.7.2 Confianza del tratamiento de los datos personales a un encargado*

Los importadores de los datos que transfieran a un encargado datos personales que son materia de estas BCR elegirán a un encargado que sea capaz de ofrecer las garantías suficientes en términos de medidas de seguridad técnicas y medidas organizativas para controlar el tratamiento que se va a llevar a cabo. Para despejar cualquier duda, esta cláusula se aplicará a los encargados del tratamiento externos, que no son miembros del grupo vinculados, y a los miembros del grupo vinculados que actúan como encargados para otros miembros del grupo vinculados.

El encargado quedará vinculado por un acuerdo escrito que estipule que solo actuará conforme a las instrucciones del importador de los datos y que implementará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger los datos personales. El encargado también estará obligado a respetar la confidencialidad de los datos personales. Para ello, los miembros del grupo vinculados podrán desarrollar plantillas apropiadas.

### *7.7.3 Transferencias internacionales*

Si un importador de datos transfiere datos personales que son materia de estas BCR a una unidad de control o un encargado que no sean miembro del grupo vinculado y que se ubiquen en un país fuera del EEE, sólo se transferirán los datos personales

de conformidad con los Artículos 25 o 26 de la Directiva de protección de datos de la UE. Esto puede requerir:

- Acordar cláusulas contractuales apropiadas con el destinatario, a partir de las [cláusulas contractuales estándar de la UE](#) para las transferencias de datos aprobadas por la Comisión Europea;
- Usar otro mecanismo de transferencia de datos aprobado por la Comisión Europea; o
- Cumplir uno de los fundamentos legales para transferir datos personales internacionalmente estipulados en la Directiva de protección de datos de la UE, con el consentimiento inequívoco del sujeto de datos o donde la transferencia es necesaria (i) para concluir o ejecutar un contrato acordado con el sujeto de datos; (ii) o si resulta legalmente necesario en virtud de fundamentos importantes para el interés público o para el establecimiento, el ejercicio o la defensa de reclamaciones legales; o (iii) para proteger los intereses vitales de los sujetos de datos.

Si es necesario, el exportador de datos obtendrá la autorización de una autoridad supervisora competente.

## **8. Mecanismo de reclamación**

Los sujetos de los datos podrán tramitar una reclamación en cualquier momento en relación al cumplimiento de estas BCR por parte del miembro del grupo vinculado. Los sujetos de los datos podrán informar de sus preocupaciones completando y enviando el formulario de reclamación de privacidad en línea, que está disponible en <https://app.onetrust.com/app/#/webform/5a9759e5-ba90-4f80-a2e8-f11c108ac3e7> o remitiendo sus reclamaciones a: [R2DataPrivacyManager2JohnDeere.com](mailto:R2DataPrivacyManager2JohnDeere.com) o dirigiéndose por escrito a las personas de contacto indicadas en la sección 14.

El demandante recibirá un acuse de recibo de la reclamación y todas las reclamaciones se responderán en un margen razonable, por lo general antes de pasados seis (6) meses desde que se recibieran. Este margen podrá ampliarse en caso de demoras no atribuibles a ningún miembro del grupo vinculado. El gerente de privacidad podrá colaborar con los miembros del grupo vinculados, expertos técnicos, asesores jurídicos y traductores para resolver la reclamación. La política de tramitación de reclamaciones ofrece más detalles a este respecto.

Si el tema no se resuelve de forma satisfactoria de conformidad con el procedimiento de reclamaciones, los sujetos de los datos pueden presentar una reclamación ante una autoridad supervisora competente o un tribunal conforme a lo descrito en la sección 12. Si bien no es necesario, se sugiere a los sujetos de los datos informar de cualquier cuestión en primer lugar a través del mecanismo de reclamaciones. De esta forma, John Deere podrá ofrecer una respuesta eficiente y rápida al problema.

## **9. Responsabilidad**

John Deere GmbH & Co KG, John Deere Str. 70, 68163 Mannheim, Alemania, acepta la responsabilidad de cualquier incumplimiento de estas BCR por un miembro del grupo vinculado ubicado fuera del EEE y se compromete (i) a tomar las medidas necesarias para remediar un incumplimiento cometido por los miembros del grupo

vinculados ubicados fuera del EEE y (ii) a pagar las compensaciones apropiadas a los sujetos de los datos, cuyos datos personales son materia de estas BCR, que hayan sufrido daños por el incumplimiento de estas BCR incurrido por parte de los miembros del grupo vinculados ubicados fuera del EEE de la misma forma y con el mismo alcance del que se beneficiarían los sujetos de los datos conforme a la legislación alemana o la legislación del país del EEE del exportador de datos correspondiente ubicado dentro del EEE.

Ninguna disposición de estos BCR permitirá que ningún sujeto de los datos se beneficie de la indemnización por los daños más allá de esto, en particular, cualquier recuperación doble o daños punitivos o compensación por daños relacionados con terceros por cualquier incumplimiento de estos BCR o el acuerdo intragrupo será excluido. Ninguna disposición de esta cláusula excluye ni limita la responsabilidad frente a muerte o lesiones personales causadas por John Deere GmbH & Co KG ni un miembro del grupo vinculado, frente a fraudes u otras responsabilidades causadas por negligencia dolosa o grave de John Deere GmbH & Co KG o un miembro del grupo vinculado.

## **10. Relación entre las BCR y la legislación nacional**

La legislación local del EEE aplicable al tratamiento de los datos personales de un miembro del grupo vinculado prevalecerá sobre estas BCR si la misma requiere mayor nivel de protección para los datos personales.

Si un miembro del grupo vinculado tiene razones para creer que la legislación aplicable evita que la empresa cumpla las obligaciones contraídas con estas BCR y afecta de forma importante a las garantías otorgadas por el presente, el miembro del grupo vinculado notificará de inmediato a John Deere GmbH & Co KG, salvo si proporcionar esta información está prohibido por una ley o autoridad de cumplimiento de la ley. En tal caso, John Deere GmbH & Co KG, en consulta con el miembro del grupo vinculado, concluirá de forma razonable la forma de proceder y, en caso de duda, consultará con las autoridades supervisoras competentes.

Los requisitos de las secciones 7.1 (Limitación del fin), 7.2 (Proporcionalidad y calidad de los datos), 7.5 (Derechos sobre los datos personales) y 7.6 (Información) podrían descartarse en la medida permitida por la legislación de la UE directamente aplicable o la legislación nacional del exportador de datos correspondiente desde el que se originó la transferencia de los datos personales a un importador de datos ubicado fuera del EEE.

## **11. Cooperación y ayuda mutuas con las autoridades supervisoras**

Los miembros del grupo vinculados cooperarán y se ayudarán mutuamente en la medida razonable para responder a solicitudes o reclamaciones de los sujetos de los datos en relación a estas BCR.

Las autoridades supervisoras que hayan aprobado estas BCR o con jurisdicción sobre los miembros del grupo vinculados conforme a estas BCR podrán verificar el cumplimiento de estas BCR por parte de tales miembros. Además, los miembros del grupo vinculados se comprometen a cooperar de forma razonable con las

autoridades supervisoras competentes en el contexto de investigaciones, auditorías o consultas sobre el cumplimiento de estas BCR, y seguir la interpretación y aplicación de estas BCR conforme al asesoramiento vinculante legal de las autoridades supervisoras competentes.

## **12. Derechos beneficiarios de terceros**

Los sujetos de los datos, cuyos datos personales son material de estas BCR, tienen el derecho a solicitar el cumplimiento de las secciones 7, 8, 9, 10 s.2, 11, 12 y 14 s.2 de estas BCR en virtud de los derechos beneficiarios de terceros, conforme al resto de disposiciones de estas BCR.

Los sujetos de los datos, cuyos datos personales son materia de estas BCR, pueden pedir el cumplimiento de las reglas anteriormente mencionadas y pueden reclamar compensaciones por daños presentando una reclamación ante las autoridades supervisoras competentes y ante los tribunales con jurisdicción en el EEE, pero no ante ningún otro tribunal, corte ni autoridad supervisor a en una jurisdicción no perteneciente al EEE. En caso de incumplimiento de estas BCR por parte de miembros del grupo vinculados ubicados fuera del EEE, los sujetos de los datos también podrán presentar una reclamación ante las autoridades supervisoras competentes y ante los tribunales con jurisdicción en el EEE, ya sea la jurisdicción del exportador de datos, según la definición de estas BCR, o la jurisdicción de John Deere GmbH & Co KG, en tal caso, las autoridades o tribunales tendrán jurisdicción y los sujetos de los datos tendrán los derechos y las compensaciones que medien frente a John Deere GmbH & Co KG como si el incumplimiento por parte del miembro del grupo vinculado ubicado fuera del EEE fuera atribuible a John Deere GmbH & Co KG. Si un sujeto de los datos presenta una reclamación de esta naturaleza, la carga de la prueba para demostrar que el miembro del grupo vinculado ubicado fuera del EEE no es responsable del incumplimiento de estas BCR sobre el que se sustenta la reclamación del sujeto de los datos recae en John Deere GmbH & Co KG. Si este último puede demostrar que el miembro del grupo vinculado ubicado fuera del EEE no es responsable del acto que se le imputa, podría quedar exento de toda responsabilidad.

Para evitar cualquier duda, estas BCR no afectarán a los derechos de los sujetos de los datos conforme a la legislación de protección de datos local aplicable en el EEE ni perjudicará ni limitará en forma alguna la posibilidad de los sujetos de los datos para hacer valer sus derechos de conformidad con cualquier legislación local aplicable del EEE.

## **13. Actualizaciones del contenido de estas BCR y lista de miembros vinculados**

Estas BCR podrán actualizarse y modificarse. John Deere GmbH & Co KG informará una vez al año a las autoridades supervisoras competentes de cualquier cambio en estas BCR o en la lista de miembros del grupo vinculados y también a los sujetos de los datos de la forma apropiada. John Deere GmbH & Co KG informará de todos los cambios en las BCR a los miembros del grupo vinculados.

El encargado de protección de datos de John Deere GmbH & Co KG mantendrá una lista totalmente actualizada de los miembros del grupo vinculados, que está

disponible para consulta here, y mantendrá un registro y seguimiento de las actualizaciones de las BCR. Ninguna transferencia de los datos personales que son materia de estas BCR tendrá lugar hasta que el miembro nuevo quede efectivamente vinculado por estas BCR.

#### **14. Publicación**

Estas BCR se publicarán y se incluirá un enlace a ellas en el sitio web de cada miembro del grupo vinculado y para los empleados en la intranet. Los sujetos de los datos podrán solicitar una copia de estas BCR escribiendo a [PrivacyManager@JohnDeere.com](mailto:PrivacyManager@JohnDeere.com) o a la siguiente dirección:

Contacto en el EEE:

John Deere GmbH & Co KG  
Data Protection Officer John  
Deere Str. 70  
68163 Mannheim  
Alemania

Contacto fuera del EEE:

Privacy Manager  
Center for Global Business Conduct  
Deere & Company  
One John Deere Place  
Moline, Illinois 61265-8089  
EE. UU.

#### **15. Disposiciones finales**

**16.** Fecha efectiva: 25 de mayo de 2018

Contacto: Los sujetos de los datos pueden enviar sus preguntas o dudas sobre estas BCR escribiendo a [PrivacyManager@JohnDeere.com](mailto:PrivacyManager@JohnDeere.com) o a la siguiente dirección:

Contacto en el EEE:

John Deere GmbH & Co KG  
Data Protection Officer John  
Deere Str. 70  
68163 Mannheim  
Alemania

Contacto fuera del EEE:

Privacy Manager

Center for Global Business Conduct

Deere & Company

One John Deere Place

Moline, Illinois 61265-8089

EE. UU.

## Apéndice

Lista de empresas del grupo vinculadas: estado Fecha efectiva: 25 de mayo de 2018

Name of Entity	Address
John Deere Limited	Harby Road, Langar, Nottingham, NG13 9HT, England / UK
Maschinenfabrik Kemper Verwaltungs- und Beteiligungs-GmbH	John-Deere-Str. 70, 68163 Mannheim, Germany
SABO-Maschinenfabrik GmbH	Auf dem Hoechsten 22, 51647 Gummersbach, Germany
John Deere Forestry Limited	Ballyknocken, Co. Wicklow, Glenealy, Ireland
ATI Products, Inc.	5100-H W.T. Harris Blvd., Charlotte, NC 28269
Auteq Telemática LTDA.	Rua Hungria, 574, conjuntos 161, 162, 171, 172, e 132, Jardim Europa, São Paulo, Brasil, 01455-000
Banco John Deere S.A.	Rodovia Eng. Ermenio Oliveira Penteado, s/n, km 57,5 Indaiatuba Sap Paulo 13337-300
Deere Credit Services, Inc.	6400 N.W. 86th Street, P.O. Box 6600, Johnston, IA 50131-6600
Deere Credit, Inc.	6400 N.W. 86th Street, P.O. Box 6600, Johnston, IA 50131-6600
Deere Payroll Services, Inc.	C/O Deere & Company, One John Deere Place, Moline, Rock Island County, IL 61265
Hagie Manufacturing Company, LLC	721 Central Avenue W, Clarion, Iowa 50525
Industrias John Deere, S.A. de C.V.	Boulevard Diaz Ordaz #500, 66210 Garza Garcia, Nuevo Leon, Mexico
John Deere (China) Investment Co., Ltd.	5th Floor, Tower A, GATEWAY No. 18, Xiaguangli, North Road, East Third Ring, Chaoyang District, Beijing, 100027 China
John Deere (Harbin) Agricultural Machinery Co., Ltd.	Room 1512, No. 368 Changjiang Road, Nangang Jizhong District, Harbin Economic & Technological Development Zone, Harbin, China
John Deere (Jiamusi) Agricultural Machinery Co., Ltd.	No. 1 Lianmeng Road, Jiamusi 154002, Heilongjiang Province, China

John Deere (Ningbo) Agricultural Machinery Co., Ltd.	No. 20-30, No. 2 Building, 1792 Cihainanlu Road, Camel Street, Zhenhai District, Ningbo, 314002, Zhejiang, China
John Deere (Proprietary) Limited	Hughes Extension 47, 38 Oscar Street, Boksburg, Gauteng, 1459 South Africa
John Deere (Tianjin) Company, Limited	No. 89, 13th Avenue, TEDA, 300457, China
John Deere (Tianjin) International Trading Co., Ltd.	Room 112, No. 166 Haibin 11th Road, Tianjin Free Trade Zone, Tianjin, 300456 China
John Deere Agricultural Holdings, Inc.	C/O Deere & Company, One John Deere Place, Moline, IL 61265
John Deere Capital Corporation	6400 N.W. 86th Street, P.O. Box 6600, Credit, Johnston, IA 50313-6600
John Deere Construction & Forestry Company	C/O Deere & Company, One John Deere Place, Moline, IL 61265
John Deere Electronic Solutions, Inc.	1750 NDSU Research Park Drive, Fargo, ND 58102
John Deere Finance Lease Co., Ltd.	1st Floor, No. 89, 13th Avenue, TEDA, Tianjin, China 300457
John Deere Financial Chile SpA	623 Alcantara 200, Piso 6, Las Condes, Santiago, Chile
John Deere Financial India Private Limited	Tower XIV, Cybercity, Magarpatta City, Hadapsar, Pune, 411 013, India
John Deere Financial Limited	166 - 170 Magnesium Drive, Crestmead, Queensland, 4132, (P.O. Box 2022 Crestmead, Queensland) Australia
John Deere Financial Mexico, S.A. de C.V. SOFOM, ENR	Boulevard Diaz Ordaz #500 Interior A, Colonia la Leona, San Pedro Garza Garcia, N.L., C.P. 66210, Mexico
John Deere Forestry Group LLC	C/O Deere & Company, One John Deere Place, Moline, IL 61265
John Deere GmbH & Co. KG	John-Deere-Str. 70, 68163 Mannheim, Germany 68163, Germany
John Deere India Private Limited	Tower XIV, Cybercity, Magarpatta City, Hadapsar, Pune, 411 013, India



John Deere Limited	166-170 Magnesium Drive, Crestmead, Queensland, 4132, Australia
John Deere Makinalari Limited Şirketi	Aydinevler San. Cad. No: 3 Kat: 4 34854, Kucukyali Maltepe, Istanbul, Turkey 34840, Turkey
John Deere Shared Services, Inc.	C/O Deere & Company, One John Deere Place, Moline, IL 61265
John Deere Warranty, Inc.	400 Cornerstone Drive, Suite 240, Williston, VT 05495
Limited Liability Company John Deere Financial	Letnikovskaya Street, 2, Building 3, Moscow, Russian Federation, 115114
Motores John Deere S.A. de C.V.	Carretera a Mieleras Km. 6.5 s/n, C.P. 27400, Torreon, Coahuila, Mexico
NavCom Technology, Inc.	C/O Deere & Company, One John Deere Place, Moline, IL 61265
Timberjack Corporation	3650 Brookside Parkway, Suite 400, Alpharetta, GA 30022-4426
Vapormatic de Mexico S.A. de C.V.	Acceso V #110-A Nave 5, Desarrollo Montana 2000 Section III 76150, Querteraro, Qro., Mexico
Waratah Forestry Attachments, LLC	375 International Park, Ste 200, Newnan, GA 30265
Waratah Forestry Equipment Pty. Ltd.	5 Collins Road, Melton Victoria, 3337, Australia